



TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 1398

PUERTO MONTT, 30 JUN 2020

VISTOS:

- El Convenio-Mandato de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrito entre este Gobierno Regional y El Servicio de Salud Osorno, por el cual se encomendó a este servicio, la ejecución del proyecto **"REPOSICION ECOGRAFO CAE GINECO-OBSTETRICA HOSPITAL SAN JOSE"** correspondiente al Subt. 29-05 "Máquinas y Equipos", del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código **BIP 30136231-0**, aprobado por Resolución Exenta N° 2853, de fecha 30 de septiembre de 2019, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- La factura de **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA. N° 20311** de fecha 31/12/2019, por la suma de \$79.067.765, a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a la adquisición de bienes que más adelante se indica;
- La Resol. Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

R E S U E L V O:

- TRANSFIERASE**, al Servicio de Salud Osorno, RUT. 61.607.600-0, con domicilio en calle Antonio Matta Nro. 448, de la comuna de Osorno, representada por su Director don Nelson Bello Oyarce, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en la siguiente factura:

- La factura de **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA. N° 20311** de fecha 31/12/2019, por la suma de \$79.067.765, correspondiente a la adquisición de 1 ecografo marca general electric modelo voluson E6 serie N°E12567, incluye traductor, impresora, cable red, manual de usuario y manual técnico.

- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.
- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Intendente, según Resolución Exenta N°821 del 31.03.2020.



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.

RUE/CMR/EGB/ADG.

Distribución:

- Servicio Salud Osorno.
- Unidad Gestión Presupuestaria.
- Dpto. de Inversión.
- Dpto. de Finanzas.
- Ofic. Partes GORE.

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@gorelосlаgos.cl
www.gorelосlаgos.gob.cl